CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Vice-Presidente 1º Concejal Laura Susana IRIBARNE

Vice-Presidente 2º Concejal Juan Carlos AMERI

Vice-Presidente 3º Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

15a. Sesión (Ordinaria) : 22 de Abril de 1.996.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... 294
2 -Acta de la Sesión Anterior. Aprobación..... 294
3 -Asuntos Entrados..... 294
4 -Emergencia Económica. Ordenanza Nº 965/95. Artículo 6º. Derogación. Retorna a Comisión..... 296
5 -Decreto Nº 55/95. Presupuesto de Gastos Empresa Municipal de Obras Sanitarias. Ejercicio 1996 (Segunda Lectura). Diferir tratamiento próxima sesión..... 297
6 -Terrenos del Dominio Público Municipal. Desafectación. Permuta. Aprobación..... 297
7 -Inmueble Municipal. Contrato de Comodato. Asociación Vecinal Barrio Jardín. Aprobación..... 298
8 -Universidad Nacional de Río Cuarto. Actos celebratorios 25º Aniversario. Adhesión..... 298
9 -Sextas Jornadas Instituto Argentino de Ejecutivos en Finanzas. Concejal Gentile. Asistencia. Aprobación..... 298
10-Contribuciones que inciden sobre Inmuebles. Jockey Club Río Cuarto. Condonación. Exención. Aprobación..... 299
11-Partido Justicialista. Sede. Condonación y eximición de deuda. Aprobación..... 299
12-Biblioteca del Concejo Deliberante de Río Cuarto. Creación. Aprobación..... 300
13-Balance Ejercicio Fiscal Año 1995. Prórroga presentación. Tribunal de Cuentas. Nota. Archivo..... 301
14-Asignatura "Educación para la Sexualidad". Dirección de Programación Educatíva del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Solicitar Informe..... 301
15-Tribunal de Cuentas. Asociación Vecinal Santa Rosa. Auditoría. Remitir actuaciones Agente Fiscal en Turno. Aprobación..... 302
16-Impuestos a la Propiedad. Chía, Nelson Pablo. Facilidades de pago. Aprobación.... 308
17-Dirección y Asociación Cooperadora Jardín de Infantes "Clodomira Vera". Adquisición bomba centrifuga. Subsidio. Aprobación..... 308
18-"La Juventud por la Vida". Encuentro. Interés Municipal. Declaración..... 309

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los 22 días del mes de Abril de 1996, siendo la hora 21:00:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.

Presidente (Marinelli): Señores Concejales tengan ustedes muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de los miembros presentes, vamos a dar por iniciada la sesión del día de la fecha, invitando al Concejal Ravetta para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

- Se iza la Bandera **(Aplausos).**

2.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): A continuación se va a dar lectura al acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Es para mocionar que se omíta la lectura del acta de la sesión anterior, por ser de conocimiento de los señores concejales y se de por aprobada la misma.

- Se vota y es aprobada la moción.

3.

ASUNTOS ENTRADOS.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Es para solicitar se incluya en el Orden del Día y se de tratamiento sobre tablas, a una petición efectuada por este Concejal sobre la posibilidad de participar en la Jornadas de Economía y Finanzas a realizarse en la Ciudad de Córdoba.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones la someto a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7216. Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo textos y testimoniales referidos a la auditoría realizada a la Asociación Vecinal Santa Rosa.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Existiendo un despacho conteniendo un tema similar, solicito se

incorpore este Expediente al ya existente, que es el Nº 7216 que consta en el punto 9) de los Despachos de Comisión.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción. No habiendo consideraciones se pasa a votación de la moción.

- Se vota y es aprobada la moción.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7089, del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Regional 4 Sur, presenta consideraciones con relación a la creación del Instituto Municipal de la Vivienda.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, también para hacer moción de que se proceda a agregar este aporte del Colegio de Arquitectos, al Expediente 7089, que consta al punto 2) de los Despachos de Comisión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración la moción. No habiendo consideraciones se somete a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7228. Señora Inés Esther Campal, solicita autorización para realizar una subdivisión en su propiedad, como excepción a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Urbano.

- Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7229, señora Carolina De Giudici, solicita excepción al pago de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles y costas del juicio promovido por la Municipalidad.

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7235, iniciado por el señor Guillermo Miguel José, solicita sea declarado de interés municipal el programa televisivo D`Acá.

- Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7236. Juventud Atlética Justo Daract, solicita colaboración para la adquisición de trofeos con motivo de la premiación de atletas del "Maratón Justo Daract - Puerta de Cuyo".

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7237, iniciado por el señor Esteban Ricardo Rocca, solicita excepción a las Ordenanzas Nº 3/95 y Nº 4/95 (Acta Acuerdo de Remiseros).

- Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

c) Despachos de Comisión.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Es para hacer moción, de tratamiento sobre tablas de los Expedientes Nº 2931, Nº 7165, Nº 7186, Nº 7207, Nº 7211, Nº 7216, Nº 7219 y Nº 7221.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción. Si no hay consideraciones, someto la misma a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

Concejal Alvarez Provensal: Para verificar señor Presidente, quedarían en consecuencia para ser tratados en la próxima sesión los Expedientes Nº 7089, Nº 7108 y Nº 7136.

d) Proyectos Presentados.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7225, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza, exceptuando al Barrio 800 Viviendas (a construirse) de determinadas condiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Urbano.

- Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7226, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal , de Ordenanza, autorizando al mismo a firmar un convenio con el Centro Cultural Alberdi sobre mantenimiento de espacios verdes

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7227, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal , de Ordenanza, otorgando un subsidio mensual a la señorita Clarisa Alejandra Duarte.

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7230, iniciado por el bloque de concejales de Unión Cívica Radical, otorgando un subsidio a la Unidad Peninteciaria Nº 6.

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7231, proyecto de Resolución presentado por los Concejales Neme, Yuni y Bricca, sobre circulación vehicular en jurisdicción de la Asociación Vecinal Barrio Fénix.

- Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7232, proyecto de Resolución presentado por los Concejales Neme y Yuni, sobre una publicación de Salud y Acción Social de la Municipalidad (cartilla de beneficios).

- Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7233, un proyecto de resolución iniciado por los Concejales Neme y Yuni sobre tránsito en calles Maipú, Dinkeldein, San Martín y Quenón.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7234, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, agregando una cláusula adicional al convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal de Río Cuarto.

- Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7238, bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, sobre dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que modifique la cota del nivel de calle Córdoba.

- Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7239, iniciativa del bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, sobre dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba a fin de solicitarle que regularice los pagos a proveedores y personal del Programa PAICOR.

- Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7240, del bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando ayuda económica para la compra de un horno eléctrico para la Escuela Superior de Educación Especial "Luciérnagas".

- Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7241, iniciado por el Concejal Ameri, de Resolución declarando de interés municipal el Encuentro "La Juventud por la Vida"organizado por la Asociación Gremial de Empleados de Comercio y la Asociación Viaje de Vuelta.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Si señor Presidente, es para solicitarle el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción.

Concejal Alvarez Provensal: Para apoyar la moción.

Presidente (Marinelli): Estando apoyada la moción, someto la misma a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

ASUNTOS A TRATAR

4.

EMERGENCIA ECONÓMICA. ORDENANZA Nº 969/95. ARTÍCULO 6º). DEROGACIÓN. RETORNA A COMISIÓN.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para mocionar que el Expediente 7107, sobre Ordenanza derogando el artículo 6º de la Ordenanza Nº 969/95, para que vuelva a Comisión.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la propuesta. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Es para prestar conformidad, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): La moción apoyada se somete a votación.

Se vota y es aprobada la moción.

5.

DECRETO Nº 55/95. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS - EJERCICIO 1996 (SEGUNDA LECTURA). DIFERIR TRATAMIENTO PRÓXIMA SESIÓN.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para solicitar que el Expediente 7115, referido al Presupuesto de la Empresa Municipal de Obras Sanitarias, para que pase a ser tratado en la próxima sesión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración la moción. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Estamos de acuerdos señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Se somete en consecuencia a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

6.

TERRENOS DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL. DESAFECTACIÓN. PERMUTA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7161. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente 7171, sobre un proyecto de Ordenanza por el que se desafectan terrenos del Dominio Público Municipal afectándolos al Dominio Privado y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de permuta con el Río Cuarto Golf Club. Los mencionados terrenos se encuentran dentro del perímetro enmarcado del Río Cuarto Golf Club, paralelos a los terrenos a adquirir por vía de la permuta, los cuales servirían para un futuro ensanche del Boulevard de Circunvalación Oeste. Esta Comisión luego de haber recibido explicaciones técnicas de personal municipal entiende conveniente la desafectación para su posterior permuta. Ante lo expuesto se aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos que fué redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal , con un agregado en el artículo 3º, el cual se detalla.*

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del dominio público con afectación al dominio privado de la Municipalidad de Río Cuarto a las fracciones de terreno identificadas como Espacios Verdes en el Plano obrante en el Expediente de Dirección General de Catastro N° 554/54, confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Gómez Molina, e inscripto en el Protocolo de Planos bajo el N° 6800, y en el Protocolo de Planillas bajo el N° 28526, archivado en esa Repartición Provincial bajo el N° 6616, ubicadas en la Circunscripción 7 - Sección 2 - y que se indican como Espacio Verde en el croquis que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza, cuya superficie es de 19.529,19 m2.

ARTICULO 2°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato con el Río Cuarto Golf Club a los efectos de permutar las fracciones enunciadas en el artículo anterior por dos terrenos, propiedad del referido Club, cuyas nomenclaturas catastrales y números de propiedad son: Circunscripción 7 - Sección 2 - Manzana 8 - Parcela 1 -, propiedad N° 2405-2.264.084/3, y Circunscripción 7 - Sección 2 - Manzana 31 - Parcela 3 -, Propiedad N° 2405-1.991.451/5, y cuyas superficies son: 13.909,00 m2 y 5.936,71 m2 respectivamente, indicadas como Propiedad del Río Cuarto Golf Club en el Plano que, como Anexo I, forma parte de la presente; los que serán destinados al ensanche del Boulevard. de Circunvalación Oeste.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el contrato de permuta cuya firma es autorizada por el artículo anterior, entre otros: anotación en el Registro de la fracción de tierra que hoy es espacio verde municipal, gastos y honorarios de la escritura de permuta y gastos y honorarios de los Planos que deban confeccionarse al efecto, estarán a cargo del Río Cuarto Golf Club. Los gastos que demande el corrimiento de alambrado existente estarán a cargo del Río Cuarto Golf Club.

ARTICULO 4°.- De forma.

Presidente (Marinelli): A consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, someto a votación.

- Se vota y es sancionada la Ordenanza, por unanimidad.

7.

INMUEBLE MUNICIPAL. CONTRATO DE COMODATO. ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO JARDÍN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7202. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse al tratamiento del Expediente 7202, sobre un proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Vecinal Barrio Jardín un contrato de comodato por la cesión del inmueble de propiedad municipal sito en calle Jujuy 1100. Esta Comisión luego de haber analizado el mismo, no encuentra inconvenientes en ceder las instalaciones, antiguamente ocupadas por Espacios Verdes, entendiendo que en el mencionado inmueble la Vecinal presta distintos servicios comunitarios como, por ejemplo, talleres culturales, sala de enfermería, depósito y taller de máquinas viales de dicha Vecinal. Ante lo expuesto, se aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.* El proyecto es de Ordenanza y dispone: *Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Vecinal Barrio Jardín un contrato de comodato el que, como Anexo I, se agrega a la presente.Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones sometemos a votación.

- Se vota y es sancionada la Ordenanza, por unanimidad.

8.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. ACTOS CELEBRATORIOS 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7212. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, se ha reunido en la fecha para abocarse a la consideración de Expediente 7212 referido a una solicitud formulada por el señor Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto de adhesión al vigésimo quinto aniversario de la creación de esa Casa de Altos Estudios. Esta Comisión entendiendo la magnitud que tales actos celebratorios implican en nuestra comunidad habida cuenta de la trascendencia e importancia que con el tiempo ha cobrado nuestra Universidad, tanto en el medio local cuanto en la región, no sólo por el prestigio académico de la misma sino por su inserción y colaboración con la sociedad toda, motivo de orgullo de los riocuartenses, estima pertinente adherir al festejo de sus veinticinco años de creación mediante una actividad acorde con el carácter de aquellos, para lo cual aconseja la sanción del siguiente dispositivo de Resolución. Artículo 1º) Adherir a la celebración del vigésimo quinto aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y declara de interés municipal los actos previstos para tal conmemoración. Artículo 2º) Disponer la inclusión en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 6 de mayo venidero de la realización de un homenaje de este Cuerpo a la creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Artículo 3º) Cursar invitación, a los fines que asistan a la sesión indicada en el artículo anterior, el señor Rector de esa Casa de Altos Estudios y a los miembros de su Consejo Superior. Artículo 4º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

9.

SEXTAS JORNADAS INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS EN FINANZAS. CONCEJAL GENTILE. ASISTENCIA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Nota que hiciera llegar el Concejal Rodolfo Gentile. **Lee:** *Río Cuarto, 22 de Abril de 1996, Señor Presidente Concejo Deliberante Contador Pedro Marinelli. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a efectos de informarle que he recibido invitación del Instituto Argentino de Ejecutivos en Finanzas, a fin de participar en las Sextas Jornadas organizadas por esa Institución y denominadas "Economía y Finanzas Rumbo al Siglo XXI", las mismas se desarrollarán los días 25 y 26 del corriente en la Ciudad de Córdoba. Creyendo que las mismas son de importancia para la formación y el mejor cumplimiento de quienes ocupamos cargos públicos, es que solicito se me autoricen viáticos a fin de viajar a la Ciudad*

Córdoba en los días indicados para participar de dicho evento. Con la presente acompaño copia de la invitación cursada. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Suscribe el Concejal que lo iniciara.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Señor Presidente, es para solicitar se me autorice apartarme del tratamiento de este tema, ya que se trata de una petición que me involucra.

-**Presidente (Marinelli):** Está a consideración del Cuerpo.

- Se vota y es acordado.

Presidente (Marinelli): Está a consideración el pedido del Concejal Gentile. Si no hay consideraciones los sometemos a votación.

- Se vota, y es aprobado por unanimidad

10.

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE INMUEBLES. JOCKEY CLUB RIO CUARTO. CONDONACIÓN. EXENCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 2931. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente 2931, referente a un pedido efectuado por el Jockey Club Río Cuarto, sobre condonación y eximición de la deuda porpor Contribución que incide sobre los Inmuebles, esta Comisión, en función de haber analizado el mismo y teniendo en cuenta la omisión producida en la Ordenanza Nº 726/1123 de este Concejo, no se incorporaron los lotes C3-S1-M169-P19- Lote 11, C3-S1-M169-P20- Lote 12, C3-S1-M169-P4, Lote 24 y C3-S1-M169-P5-Lote 25 destinados a la actividad hípica, aconsejan al Cuerpo la sanción del siguiente dispositivo.* Es de Ordenanza. *Artículo 1º) Otorgar a favor del Jockey Club Río Cuarto, la condonación de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa de Servicio a la Propiedad, hasta el año 1995 inclusive, y eximición por el período fiscal 1996, de los lotes de terreno empadronados catastralmente bajo los Nº C3-S1-M169-P19-LOTE 11, C3-S1-M169-P20-LOTE 12, C3-S1-M169-P4-LOTE 24 y C3-S1-M169-P5-LOTE 25. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No Habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y es sancionada la Ordenanza, con el voto a favor de diecisiete concejales, uno por la negativa (Concejal Yuni), y una ausencia autorizada (Concejal Polinori).

11.

PARTIDO JUSTICIALISTA SEDE. CONDONACIÓN Y EXIMICION DE DEUDA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7165. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 7165 referido a un proyecto de Resolución sobre condonar la deuda del año 1995 y eximir el año 1996, a la sede del Partido Justicialista de la Ciudad de Río Cuarto, elevado a este Concejo Deliberante por el bloque justicialista, esta Comisión en función de haber analizado el mismo y teniendo en cuenta que dicho pedido se encuentra enmarcado en el artículo 95º del Código Tributario Municipal y no teniendo otra consideración que realizar al respecto, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo.*

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Señor Presidente, es para solicitar se introduzca al momento de las consideraciones la nueva redacción que se le ha dado al dispositivo en la Comisión de Labor que, a nuestro criterio, enmarca la cuestión juridicamente en forma correcta.

Secretario (Bevilacqua): El dispositivo es de Ordenanza. *Artículo 1º) Otorgar a favor de la señorita María José Caramutti la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por el período fiscal año 1995 en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, Tasa de Servicios a la Propiedad y que gravan a la propiedad ubicada en calle 25 de Mayo Nº 13, registrada catastralmente bajo el número 1-2-101-27. Artículo 2º) Otorgar la eximición de pago por el corriente período fiscal año 1996, a la contribuyente mencionada en el artículo anterior, por el mismo concepto y por idéntica propiedad ya señalada, en la medida de la subsistencia del contrato de locación que se agrega a la presente. Artículo 3º) La presente condonación y eximición de deuda se otorga en*

razón de que la propiedad mencionada es la sede local del Partído Justicialista, según contrato de alquiler de fecha 13 de septiembre de 1995, cuya copia acompaña a la presente Ordenanza y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95º del Código Tributario Municipal. Artículo 4º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general. No habiendo consideraciones se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Ordenanza, por unanimidad.

12.

BIBLIOTECA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CUARTO. CREACIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7186. **Lee:** *Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación para analizar el Expediente 7168, que trata de un proyecto de Resolución sobre la creación de la biblioteca del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, esta Comisión aconseja aprobar el mismo en los términos en que fuera redactado.* El dispositivo que acompaña es de Reslución. *Artículo 1º) Crease la Biblioteca del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Cuarto. Artículo 2º) Encomendar al Presidente del Cuerpo para que através de sus dependencias y en la medida que el presupuesto del Concejo lo permita, se tomen las medidas necesarias para la materializaciuón de lo dispuesto en el artículo anterior. Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución serán imputados a la Partída "Insumos y Servicios" del Concejo Deliberante. Artículo 4º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Señor Presidente, es para resumir cual fué la intención que nos llevó a redactar con el Concejal Garnero, el proyecto. Tenía varias causas, por un lado nos parecía importante que el Concejo Deliberante de Río Cuarto comenzara a armar una biblioteca como se estila en todos los ámbitos legislatívos, con un doble objetivo. Por un lado, contar con medios que respalden la tarea legislativa de los concejales y por otro, el más importante en estos tiempos en que la educación está tan golpeda e inclusive se hace tan dificil generar en los nuevos estudiantes, el hecho de leer. Un problema que realmente se está planteando a nivel docente, la falta de lectura en los ámbitos educatívos. Entendemos que, pese a los escasos recursos con que cuenta el Concejo y tomándonos un lapso prudencial, la Presidencia empezara a munirse de algún material bibliográfico, a efectos de que, en el futuro y para las próximas gestiones, este Cuerpo cuente con una biblioteca importante que pueda servir como un aporte a la comunidad. Me imagino la idea de generar una biblioteca que sea abierta, que pueda ser consultada por los habitantes de la Ciudad, y nos parece con el Concejal Garnero que ésta es una iniciativa que, insisto, la planeamos a muy largo plazo y con los recursos con que podamos contar, sea llevada adelante por parte del Cuerpo.

Presidente (Marinelli): Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Concejal Neme: Gracias. Es para solicitar al Cuerpo que, en la medida de sus posibilidades y como aporte de la Comisión de Cultura, se agregue un artículo más al despacho de Comisión, el cual quedaría formulado de la siguiente manera: *"Cada una de las Comisiones permanentes del Cuerpo deberá aconsejar la compra de material bibliográfico que considere conveniente para su mejor funcionamiento"*. Esto lo fundamentamos, porque cada Comisión permanente creemos tiene el criterio suficiente para analizar y hacer un listado optativo de material imprescindible y necesario para el mejor funcionamiento de cada una. Por ello, solicito que como artículo 4º se agregue el texto leído.

Presidente (Marinelli): En realidad, este Presidente tenía la esperanza de que la propuesta podría haber señalado el lugar donde funcionaría la biblioteca, desde el punto de vista del ámbito físico, lo cual no se ha contemplado. Está a consideración la moción del Concejal Neme. Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Si señor Presidente. Es para acordar con lo propuesto por el Concejal Neme. Nos parece adecuado que como uno de los mecanismos para que el Cuerpo vaya obteniendo distintos textos de importancia, cada una de las Comisiones pueda acercar su inquietud al respecto. Le dejaría una "perlita" señor Presidente, obviamente que está dentro de sus facultades, pero en el ámbito donde se desenvuelve la Presidencia y la Secretaría del Concejo hay un entrepiso que, como la biblioteca va a ser en principio algo muy humilde, pero podría quizás llegar a funcionar en el mismo. Es una simple ayuda que le quiero acercar.

Presidente (Marinelli): Está acotada la ayuda porque su compañero de idea dijo que era pública y abierta. Me parece que un altillo, de público y abierto tiene muy poco. Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

Concejal Tonelli: Veo muy loable la iniciativa y fundamentalmente porque viene de la mayoría. La vamos a apoyar porque entendemos que debe ser pública pero, en un lugar accesible. Justamente en este inmueble hay un lugar apropiado que se lo solicitaríamos a los señores concejales de la mayoría por cuanto lo disponen con amplitud y se lo hemos mencionado a usted señor Presidente en reiteradas oportunidades. No solamente como lugar para la biblioteca sino para reunión de las Comisiones.

Concejal Alvarez Provensal*:* Señor Presidente, la sala mayor del bloque de la mayoría puede servir como receptáculo para ubicar los libros, yo siempre he convivído con los libros y nunca me han molestado. Lo único que no quisieramos es que se considerara que puede ser excluyente, pero pienso que tenemos que movernos con esa generosidad hasta que los libros nos molesten. A lo mejor en esa época ya tenemos dinero, y podemos llegar a hacer una ampliación.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Primero para adherir a la moción que hacía el Concejal Neme, sobre la sugerencia que pueden hacer las Comisiones sobre el material a receptar por la biblioteca. Segundo para adherir a la moción del Concejal Tonelli, sobre el lugar de ubicación. Creo que no es lo mismo que lo que propone el Concejal Alvarez Provensal, el lugar más adecuado sería donde anteriomente funcionó la Secretaría Privada.

Presidente (Marinelli): La Presidencia va a sugerir que tratemos la moción del Concejal Neme y el proyecto en el resto de su artículado tal como se presentara. El ámbito, oportunamente será considerado de común acuerdo ya que habrá que estudiarlo más profundamente. La moción del Concejal Neme, ha sido suficientemente apoyada, por lo que se la somete a votación.

- Se vota y es aprobada la moción.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución, con el agregado propuesto.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

13.

BALANCE EJERCICIO FISCAL AÑO 1995. PRÓRROGA PRESENTACIÓN. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOTA. ARCHIVO.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7207. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 7207, referente a la nota Nº 135/96, sobre solicitud de prórroga efectuada por la Secretaría de Economía, del plazo para la presentación del balance correspondiente al Ejercicio Fiscal año 1995, elevado a este Concejo Deliberante por el Tribunal de Cuentas, esta Comisión en función de haber tomado conocimiento de la misma y no teniendo ninguna consideración que realizar al respecto, aconseja al Cuerpo el archivo definitivo del Expediente 7207.* Acompaña un dispositivo de Resolución. *Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su respectivo dictamen procédase al archivo definitivo del Expediente 7207 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

14.

ASIGNATURA "EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD". DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. SOLICITAR INFORME.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7211. **Lee:** *Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación para analizar el Expediente 7211 que trata de un proyecto de Resolución sobre dirigirse a la Dirección de Programación Educatíva del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a efectos que informe si se está implementando en los colegios la asignatura "Educación para la Sexualidad", esta Comisión recomienda al Cuerpo, aprobar el mismo en los términos en que fué redactado.* Acompaña un dispositivo de Resolución. *Artículo 1º) Dirigirse a la Dirección de Programación Educactíva del*

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a efectos de que informe a este Cuerpo si se está impartiendo en los colegios la asignatura "Educación para la Sexualidad". Artículo 2º) Una copia de la presente con la publicación periodística se adjuntará a la nota a remitir. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general. Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: La Comisión de Cultura y Educación solicita al Cuerpo, nos acompañe en la aprobación del proyecto, de acuerdo a la hipótesis de que, una adecuada educación sexual desde la infancia puede corregir el flagelo de la pobreza y luchar con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirída, comúnmente llamada Sida entre otras razones y atento a las siguientes causas: En los contenídos básicos comunes de la Ley de Educación Federal Nº 24.195 que contempla a la escuela en transformación, se refiere a los contenidos que aportan al conocimiento de la anatomía y de funcionamiento del cuerpo humano. Los mismos tratados en profundidad contribuyen a satisfacer necesidades ligadas al mantenimiento de la salud desde una concepción de promoción de la misma, tanto en el plano personal como colectivo, el desarrollo de la sexualidad y en términos generales al conocimiento de sí mismo. Se profundiza el conocimiento del sistema reproductor y se vincula este trabajo con el tratamiento de cuestiones referidas al amor y la sexualidad, la familia, las relaciones humanas y los confictos a las que corresponden un tratamiento que integre los enfoques de diferentes campos disciplinarios. También se tratan los cambios corporales en la pubertad y la adolescencia, los caractéres sexuales primarios y secundarios. Los alumnos y las alumnas púberes pueden encontrar en la escuela respuestas a algunos de los interrogantes que su desarrollo les plantea. Debe impartirse con contenidos de acuerdo a la edad, en los tres ciclos de la educación. El primero ente los seis a ocho años, el segundo entre los nueve y once años y el tercero entre los doce y catorce años que, conjuntamente con la educación inicial a los cinco años forman los diez años de educación obligatoria. Gracias señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

15.

TRIBUNAL DE CUENTAS. ASOCIACIÓN VECINAL SANTA ROSA. AUDITORIA. REMITIR ACTUACIONES AGENTE FISCAL EN TURNO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7216. **Lee:** *Reunidas las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para analizar el Expediente 7216, que trata sobre una auditoría efectuada por el Tribunal de Cuentas del Municipio a la Asociación Vecinal Santa Rosa, estas Comisiones consideran que: 1) Del prolijo estudio efectuado por parte del Tribunal de Cuentas surge que, además de innumerables violaciones a dispositivos legales vigentes, existe una diferencia de caja de $ 14.599,02. Es decir que no se ha podido acreditar el destino dado a dicha cifra. 2) El Tribunal de Cuentas al referirse al item "Manejo de Fondos" entre otras cosas dice: "No existe en la documentación cotejada, ninguna constancia que determine participación alguna de la Comisión Revisora de Cuentas durante los períodos auditados". Continuando con el análisis del informe del Tribunal, en el rubro "del Tesorero y del Protesorero" dice: de conformidad con lo impuesto respecto de las funciones del Tesorero, inciso f) establece que: "debe efectuar en una institución bancaria que designe la Comisión Directiva y a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero, el depósito de los dineros ingresados a la caja social". (Inciso h.) "Giros, cheques u otros documentos para la extracción de fondos deberán ser firmados conjuntamente con el Presidente...". Sobre estos aspectos los tribunos se expiden en forma tajante:* ***El modo de llevar adelante el manejo de los dineros ingresados a la vecinal, su administración y disposición, en modo alguno ha cumplimentado con las pautas precedentemente relacionadas, agravado por la falta de registración contable que permíta un mínimo control del movimiento de fondos. El Tesorero y Protesorero en funciones durante los períodos auditados, no han participado de las actuaciones de la Vecinal de conformidad con las facultades y obligaciones impuestas por el Estatuto, habiendo asumido tales funciones la señora Norma Bruno de Benitez.*** *3) Que a pesar del informe remitido por el Tribunal de Cuentas no se especifica si la suma faltante está integrada por fondos públicos exclusivamente o por fondos de propiedad de la Vecinal. 4) Es evidente que el manejo de los fondos de la Vecinal Santa Rosa adolece de fallas importantes que, probablemente más que perjudicar a la Municipalidad lo hayan hecho a la propia Asociación. En todo caso, tratándose de delitos de acción pública, será el*

Fiscal en turno quién decida si corresponde o no promoverla, sin que de parte de este Organismo se formule denuncia ya que, en principio, la Municipalidad no sería la perjudicada. En este orden de ideas y a la vista de la irregularidades antes señaladas es que estas Comisiones aconsejan al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo. Es de Resolución. *Artículo 1º) Remítanse las presentes actuaciones al señor Agente Fiscal en Turno a los efectos de que determine si del accionar de la Asociación Vecinal Santa Rosa y del manejo de los fondos por ella administrados durante el período auditado, surge la comisión de algun ilícito. Artículo 2º) De forma..*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. Concejal; Gentile tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Creemos en nuestro bloque que, la cuestión en examen es por demás compleja donde el completo informe brindado por el Tribunal de Cuentas por unanimidad que según se ha dicho en el despacho, estaría reflejando la producción de una serie de irregularidades e incorrecciones sobre todo en el rubro manejo de fondos. Creemos que es muy poco lo que restaba hacer a este Cuerpo una vez llegado este informe por quienes tuvieron a su cargo la realización de la auditoria que en su momento se le encomendó. Lo que si creemos es que, por ser tan complejo el tema, la resolución que estamos tomando es la más saludable y correcta, tanto para la Asociación Vecinal involucrada como para sus miembros y el sistema todo. Debe quedar claro que no estamos imputando la comisión de delito alguno, simplemente estamos remitiendo las actuaciones a la persona que la Provincia ha designado para que entienda en estas causas como es el señor Agente Fiscal en Turno, para que evalúe si se ha producído o no la comisión de algun delito. Es anhelo de este bloque que, en definitiva, no se haya producido ningun tipo de delito. Pero una vez que se resuelva esto creo que se podrá seguir avanzando en el tema de la dilucidación de dónde fueron a parar estos fondos y cómo hacen los miembros de esa Vecinal y la ciudad toda para recuperarlos o emprolijar esta cuestión. Creemos que es un hecho puntual, pero estimamos que no debemos adoptar el tratamiento de esta cuestión en el hecho puntual a que me he referído. Evidentemente por allí he escuchado a algún dirigente vecinalista decir que si se hubieran auditado otras vecinales a la mayoría le podría haber pasado lo mismo. Esto ¿ qué está significando ?, está significando un llamado de atención para la relación que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal con el control de las Asociaciones Vecinales, más en tiempos como los que corren donde el volumen de Asociaciones Vecinales, la importancia de este sistema y la cantidad de actividades descentralizadas que las mismas llevan adelante, están obligándonos a cumplimentar una serie de requisitos. Alguien podrá llegar a preguntarse ¿como fué que llegamos a esta situación ? o nos podríamos preguntar ¿ qué hubiera pasado si en la Vecinal Santa Rosa no se hubiera producido un cambio de autoridades ?. Hubiera seguido esto hasta vaya a saber cuándo. Entonces daría la sensación de que nos encontramos ante una especie de sistema perverso, donde se descentralizan fondos, se da la posibilidad de contratación, pero los controles no existen ni aparecen nunca. Y en esto creo que tenemos que ser claros, más allá de que esté en tratamiento el nuevo Marco Regulatorio que especifica puntualmente las referencias a como deben ser controladas las concesiones que descentralizan servicios públicos. No podemos decir que existiera anteriormente y durante el tiempo en que se ha generado esta irregularidad, un vacio legal. Evidentemente la Ordenanza que establece el marco de regulación de la actividad de las vecinales es claro y establece una serie de connotaciones, de obligaciones de las vecinales y de sanciones ante casos de incumplimiento. Tenemos así un Título que establece textualmente: " Incumplimientos Punibles y Penalidades". En el Artículo 23º dice: "*De los incumplimientos punibles. Se considerarán incumplimientos sujetos a acción y penalización, los siguientes..* y en el inciso b) dice: *"La ausencia de los integrantes de los diferentes organos de gobierno especialmente ejecutivos o de dirección y el de fiscalización o control en reiteradas reuniones o actuaciones de normal desempeño que pongan en peligro el correcto funcionamiento de la asociación".* Otra causal que implica la punibilidad por parte del organo de contralor está establecído en el inciso c) que dice: *"La incorrecta o inexistente registración de la contabilidad social o deficiente, incompleta o retardada registración de los socios también está dando el ingreso a las causales de punibilidad que la propia norma establece".* El inciso d) habla de la falta de comunicación o publicidad de los actos eleccionarios de autoridades de gobierno de la entidad o de la reunión de los organos deliberativos. Entonces vemos que esta norma evidentemente le está colocando una serie de responsabilidades a la Asociación Vecinal. En lo que hace a la tarifación de las penalidades, en el artículo 25º nos habla desde la conminación, apercibimiento, intervención regularizadora, suspensión de los beneficios hasta por ciento ochenta días y pérdida definitiva de los beneficios

y reconocimiento municipal. ¿ Qué queremos decir con esto señor Presidente ?, que evidentemente este hueco que se ha producido desde el ingreso, el manejo de los fondos, como se desencadena esta cuestión, ha contado con una inacción por parte del Estado Municipal que prácticamente desapareció y vuelve a aparecer en el momento en que se produce esta denuncia pública de las nuevas autoridades. Entonces creemos que también debe ser señalada esta responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, porque estas tarifas de sanciones que se establecen. Tienen una connotación docente porque si en algún momento a esta Vecinal se la hubiera conminado o apercibido para que pusiera en funcionamiento esos organos que el Tribunal de Cuentas dice están faltando, seguramente se podría haber corregido y no terminar en esta situación. Con el caso que hubieran insistido con esta irregularidad o anomalía que termina derivando esto en la Justicia, seguramente le hubiera quedado la facultad al Departamento Ejecutivo Municipal de producir lo que se denomina intervención regularizadora a la vecinal. Nada de eso ha ocurrido y en esto la responsabilidad debe ser distribuída equitativamente. Vivimos un momento en el cual las asociaciones vecinales de la Ciudad de Río Cuarto cumplen una serie de funciones y de misiones dentro de nuestra comunidad que, estamos convencidos son muy importantes, pero también creemos que el Departamento Ejecutivo Municipal no solamente debe deslindar estas funciones, liberar los fondos, sino también debe ayudar a estas Asociaciones Vecinales, debe al lado de la descentralización, al menos hasta que las mismas vayan madurando en su organización, brindarles la posibilidad que se vayan adaptando en los tiempos que corren. Entonces, señor Presidente, además de remitir estas actuaciones al señor Agente Fiscal, también decimos que es importante que los organos que existen en nuestra Municipalidad funcionen, pues de nada va a valer que en el caso concreto de las descentralizaciones terminemos por aprobar el marco regulatorio si, en definitiva, nunca se va a llevar a la práctica, nunca se va a efectuar un seguimiento. Cuando hablo de seguimiento no lo hablo para efectuar un control que nazca desde la duda o desde la sospecha, sino todo lo contrario, desde el necesario soporte que tiene que brindarle el Estado Municipal a estas asociaciones vecinales para que terminen consolidando de la manera más correcta, más eficaz y dentro de la ley todos los servicios que día a día le estamos descentralizando. Nada más señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, hemos adherido a la iniciativa que tiende a poner en conocimiento del Agente Fiscal en Turno, las actuaciones que han versado sobre la actividad interna de una asociación vecinal. Creo que no podemos exagerar la función de control porque cuando se habla de descentralización y cuando se confía en la iniciativa de los vecinos, por definición, estos vecinos se supone tienen la madurez y los conocimientos necesarios como para manejar sus propios asuntos. Si tenemos cuarenta y seis vecinales y hemos tenído un par de dificultades, el promedio no es demasiado importante y creo que la idea de confiar en los vecinos y permitir que por su propia iniciativa asuman funciones que hasta ese momento habían sido cumplidas de manera directa por la Municipalidad, implica siempre algún riesgo. Por otra parte, pensar que va a estar la Municipalidad encima de estas asociaciones descentralizadas y que va a recurrir a la menor falla a la intervención regularizadora, la intervención es siempre la última solución posible, la última "razzio" posible y por cierto la disolución se dará solamente en un caso de vacío. Por eso, creo que debemos seguir confiando en los vecinos de Río Cuarto y las propias asociaciones generen su autocontrol. Justamente esas Comisiones Revisoras de Cuentas, como ocurre habitualmente en casi todas las asociaciones civiles, no deben ser simples firmadores de papeles que otros hacen, sino que deben asumir fundamentalmente esa gestión. Hay girando en la Ciudad y en algunas de las asociaciones vecinales o en los núcleos que reúnen a los vecinalistas, han empezado a considerar la posibilidad de que los grupos de la oposición interna tengan su ubicación en las Comisiones Revisadoras de Cuentas. Creo que por ese lado, a través de la comprensión de la tarea realizada por unanimidad, por la Convención Municipal, podemos encontrar la soluciones para que se autogestionen y se autocontrolen las Asociaciones Vecinales. Es ese el sentido de lo que quería aportar, en el mismo sentído, en la misma dirección de todo lo que se está diciendo aquí.

Presidente (Marinelli): Concejal Perrotta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Perrotta: En principio, no voy a compartir lo que acaba de decir el Concejal que me antecedió en el uso de la palabra, ya que, cuando él expresa que han habido dos o tres problemas en cuarenta y seis vecinales, quiero recordarle que no son las cuarenta y seis vecinales las que están con algún servicio descentralizado y es allí justamente en donde se han planteado los

problemas. Yo creo que si vemos las vecinales que tienen servicios descentralizados, que tienen manejo de fondos, si son tres o cuatro las que han tenido problemas, las vecinales conflictuadas por el tema económico evidentemente van a ser mayor el porcentual. Por otro lado, esta cuestión de la Vecinal Santa Rosa, que no hace más que desnudar un problema que se veía venir desde hace mucho tiempo, por aquello que decían que descentralizar servicios y empezar a dejar que las vecinales manejaran fondos, iba a ser no otra cosa que desvirtuar lo que no debieran tener como premisa fundamental las asociaciones vecinales. Es decir, grupos de vecinos que solidariamente se encargan de solucionar algunos problemas en su vecindario. Pero qué pasa, evidentemente que detrás de toda esta descentralización hay una intencionalidad política bien aprovechada por el actual Intendente y su estructura, sin dudas, pero ello ha develado que la mayoría de aquellas vecinales que están manejando fondos hoy se conducen como pequeñas empresas. También tengo algunas dudas de la representatividad de estos vecinos en esas vecinales. Por eso cuando el Concejal Alvarez Provensal dice que confiemos en los vecinos, creo que va a ser muy difícil, porque ni los vecinos confían en sus propias vecinales. Tal es así que hubo algunos problemas con las modificaciones que se han hecho con respecto a cómo se deben elegir las autoridades en la primera Carta Orgánica. Por otro lado pienso que, en los servicios que la Municipalidad descentraliza, es evidente una intencionalidad politica porque no creo que la Municipalidad de Río Cuarto, no esté en condiciones de desmalezar, ni regar, ni atender un jardín de infantes. No creo que sean actividades tan complejas, como para que la Municipalidad no pueda realizarlas. Evidentemente en esto por más vueltas que se le dé, en definitiva vamos a volver al criterio para el que fue creado el vecinalismo sesenta años atrás, y esto no es ser retrógrado ni mucho menos, creo que todos estos conflictos y situaciones enojosas que nos ponen en la violencia de tener que estar permanentemente vigilando estas asociaciones van a hacer que se vuelva a lo que fué en un principio y durante muchos años, el respetable y el respetado movimiento vecinalista de la Ciudad de Río Cuarto. Nada más.

Presidente (Marinelli): Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Gracias señor Presidente. En principio me gustaría hacer, a mi humilde criterio, algunas aclaraciones. Porque la discución o el debate de esta cuestión tiene espacios grises. Incluso informalmente lo hemos conversado en más de una ocasión con los pares de la oposición y es un tema evidentemente discutido. Uno de los aspectos en el cual quisiera introducir una opinión es en lo relacionado precisamente a ¿ cuál es la responsabilidad que tiene el Estado Municipal, como lo decía el Concejal Gentile, en el control de los fondos a las asociaciones vecinales ?. Digo esto porque a veces escuchamos hablar a la gente y dicen que el Municipio no controla los fondos que se destinan vía descentralización de servicios y por otro lado se dice que los fondos en tal concepto que se les abona a las vecinales es, justamente, por una contraprestación de los servicios que la vecinal hace. Lo que me gustaría definir con claridad y blanquear, porque por allí no coinciden las opiniones que se tienen en la charla informal, e incluso como un criterio para definir de ahora en más, si vamos a intervenir en todos y cada uno de los movimientos de fondos que generen cada una de las vecinales y voy a dar mi opinión. Creo que los fondos que son vía descentralización de servicios, que comprenden una contraprestación de servicios, su manejo es facultad de las asociaciones vecinales. Si estas tienen un excedente, porque han conseguído un costo más bajo del que le paga el Municipio, que es el precio tomado de plaza, el manejo de estos fondos corre por responsabilidad de la comisión directiva de esa vecinal, de su comisión revisora de cuentas y ,en definitiva, de sus asambleas de vecinos que es el organo soberano de cada una. Por otro lado, si hay cuarenta y seis asociaciones vecinales, la estructura con que cuenta el Municipio que lleva adelante los controles de riego y desmalezado, desde la Subsecretaría de Servicios Públicos que controlan la ejecución y la calidad del servicio y el control contable, llevado adelante a través de las auditorias, ahora desde el Tribunal de Cuentas. Lo que sería importante preguntar, es si ¿ en cada uno de los actos que llevan adelante las vecinales, el Municipio tiene que estar presente controlando ?. Esto es lo que tenemos que definir con claridad, se dice que el Departamento Ejecutivo Municipal no controla, ¿ hasta dónde vamos a intervenir el la vida interna de las asociaciones vecinales ?, porque es muy facil decir cuando cae una situación de estas pararse en la posición del no control y entrar a deslindar responsabilidad sobre los que debian controlar. Dejo en claro que formo parte, junto a otros pares de este Cuerpo, del organismo de control, del Ente de Control de los Servicios Descentralizados en las vecinales, del que estamos conversando para empezar a funcionar. Es esta una de las discuciones que tenemos, por ello quiero que no se aproveche esta cuestión puntual de la Vecinal Santa Rosa, que además quiero dejar perfectamente aclarado que no considero sea la generalidad y que debemos ser muy prudentes porque hay asociaciones vecinales que trabajan

muy bien, por lo menos en lo personal me consta y que los vecinos con gran esfuerzo y sacrificio, dejando de lado sus actividades personales, le aportan su barrio. Nada más.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Para referirme a lo que decía el Concejal Garnero. Creo que está llevando este debate a un tema puntual que es el manejo de los fondos descentralizados. Lo que yo he planteado tiene que echar luz sobre esta cuestión. Una de las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal es hacer cumplir las Ordenanzas que están vigentes. Yo he leído acá una Ordenanza que establece obligaciones para las asociaciones vecinales, que nadie se ha ocupado o se ha encargado de ver si las cumplen y establecen la posibilidad de penalidades. Porque con el criterio que se ha planteado acá, evidentemente tenemos que estar a expensas de lo que pase con la renovación de las autoridades de la vecinal o si a alguno se le ocurre efectuar una denuncia pública. Lo que yo quiero dejar en claro aqui, es la necesidad de que se cumplan los dispositivos legales. Dice claramente el Tribunal de Cuentas en su dictamen, *" el Tesorero y el Protesorero en funciones durante los períodos auditados no han participado de las reuniones de la vecinal, de conformidad con las facultades y obligaciones impuestas en el estatuto"*. Esto tiene especificamente una sanción en una ley municipal vigente, yo me pregunto ¿ tenemos que controlar eso o no ?. ¿ Tenemos que aplicar esa Ordenanza o no la tenemos que aplicar ?. Parece ser, conforme lo que aquí se ha dicho, que tendrían que ser los vecinos únicamente los que quedan liberados a su leal saber y entender para ver si formulan una denuncia pública tal vez, para que tenga mayor relevancia. Concretamente el Tribunal de Cuentas plantea una anomalía que tenía solución dentro del marco legal vigente, con anterioridad. Esa solución la estaba dando la Ordenanza a la cual yo hacía referencia, porque tipifica claramente todas y cada una de las irregularidades que se han cometído y, es más, establece las tarifas y el grado de sanciones que se le pueden ir realizando. La duda que me queda planteada, si queremos aclarar cosas como se plantea desde la otra bancada es, ¿ qué hacemos con estos dispositivos ?, ¿ qué hacemos con el Digesto ?. Si vamos a dejarlo a la deriva, si no vamos a hacer uso de él en temas puntuales que involucran y contienen las irregularidades ya señaladas, yo me pregunto ¿ cuando vamos a destacar la existencia de estas normas que nosotros mismos hacemos y para eso nos pagan ?. Gracias señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Concejal Fernández: Gracias señor Presidente. A mi me resulta sumamente dificil entender cuando se pretende explicar lo inexplicable. Porque, realmente, los conceptos vertidos por el Concejal Gentile han sido absolutamente claros, el Departamento Ejecutivo Municipal dispone para el control de estas cosas. Los vecinos sí controlan su asociación y tienen todo el derecho de hacerlo, pero cuando reciben dineros públicos, que son de la comunidad, la obligación es hacer cumplir las leyes y, en consecuencia, es absolutamente imposible que no se aplique el control que corresponde, porque los dineros son públicos. Y repito lo que dijo un gran hombre en ese sentido, "todos los vecinalistas son buenos pero si se los controla en el manejo de sus fondos sin duda han de ser mejores". Nada más señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Gracias señor Presidente. No quisiera ser recurrente, pero quiero aclarar esta cuestión de fondos públicos y fondos no públicos descentralizados. Entiendo yo que los fondos públicos son aquellos que devienen a partir del otorgamiento de subsidios, los cuales señor Presidente, para que le quede en claro al Concejal Fernández y al Concejal Gentile, tienen una estricta rendición de cuentas al órgano de control por excelencia del Municipio, que es el Tribunal de Cuentas, podrá ir y constatar cada unos de los subsidios otorgados a las asociaciones vecinales, los comprobantes correspondientes en lo que se ha realizado el gasto, de acuerdo al subsidio otorgado. Quiero dejar esto en claro porque sino seguimos en una discución en que aparece como no claro el concepto. Lo que creo está en discución y dí mi opinión es, si los fondos descentralizados por la contraprestación de servicios son públicos o no son públicos. Es una de las discuciones que se está dando y es a mi juicio materia del manejo de la asociación vecinal, no así el tema de los subsidios, pero estos están perfectamente controlados por el Tribunal de Cuentas. La oposición incluso debería saberlo, porque existe allí un miembro de la oposición que está en el Tribunal de Cuentas. Por otro lado en materia de la Ordenanza, es cierto lo que dice el Concejal Gentile, probablemente no se ha aplicado en todos sus términos, lo que también es cierto es que por ejemplo, el funcionamiento de una comisión directiva de una asociación vecinal, cuando un miembro no concurre durante tres reuniones consecutivas, en todos los estatutos, la

asociación vecinal lo deja cesante para llamarlo de algúna manera, a este miembro. Lo que no puede hacer el Municipio es estar en cada una de las reuniones de tablas de las cuarenta y seis asociaciones vecinales controlando si los miembros concurren o no concurren, para hacer cumplir la ordenanza señor Presidente. Creo que la Ordenanza y ahora en función de la aprobación de lo que dice la Carta Orgánica, vamos a tener que reformularla, vamos a tener que volver a discutir sobre ella para ir adecuándola a las necesidades que hoy, desde aquella época en que se le dió forma ha cambiado mucho, han crecido mucho las asociaciones vecinales, incluso en su relación con el Municipio. Gracias señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Les voy a solicitar, en virtud de que el tema da para mucho y es de una amplitud tal que, seguramente, vamos a encontrar hilos conductores con relación al despacho de la Comisión con lo relacionado en este Expediente, las asociaciones vecinales y su funcionamienrto, es que tratemos de hacer un esfuerzo para circunscribirlo extrictamente a lo que hace al despacho de la Comisión, para encaminarnos en una solución y la aprobación o no de lo que versa este Expediente concretamente. Tiene la palabra el Concejal Méndez.

Concejal Méndez: Gracias Presidente, pero me va a ser muy dificil en virtud de que su aclaración que la considero oportuna, viene después de que me han antecedido en el uso de la palabra varios concejales, entonces a mí me va a ser muy dificil cumplir con lo que usted me pide. Es más, le hago una aclaración, no tenía pensado hablar en relación a este tema. Acá se ha hablado si tiene o no el Municipio autoridad para analizar el destíno de los fondos descentralizados por las prestaciones de servicios. Creo que en algunos fondos que tienen que ver con la descentralización de servicios públicos no tenemos nada que ver, coincído, pero en el caso de concesionamiento de servicios a los cuales por ejemplo se ha llegado através de una licitación pública, doy por ejemplo la recolección de residuos, está descentralizada, hay un concesionario, el Municipio no tiene porque ver qué hace esa empresa con esos fondos, de la misma manera que al Municipio tampoco le interesan los problemas internos. Sí le tiene que interesar, en esto vamos a coincidir, la calidad del servicio que presta y si se ajusta a las cláusulas del contrato que se firmó oportunamente. No es el mismo caso de las asociaciones vecinales, no nos olvidemos que por vía de Ordenanza tienen la posibilidad de firmar convenios con el Municipio en forma directa e inclusive se han dado varios casos de que el Municipio se ha prestado a la firma para que la asociación vecinal preste, através de la descentralización, algunos de los servicios cuando aún no cuentan con personería jurídica. Lo que es más grave señor Presidente, y es ahí la parte del análisis que creo acá no se ha hecho mención, a pesar de las extensas consideraciones del Concejal Garnero, es que los problemas de las asociaciones vecinales repercuten directamente en la Municipalidad, porque lo que acá no se ha dicho es que cuando Aseo tiene algun problema laboral con alguno de sus empleados, lo tiene que solucionar Aseo. Cuando las asociaciones tienen problemas laborales, en la mayoría de los casos los ha tenido que solucionar la Municipalidad, con los fondos de todos los riocuartenses. Porque cuando Aseo tiene un desperfecto en su camión, Aseo tendrá que ver de qué manera lo arregla y verá si tiene los fondos suficientes o no, no es problema de la Municipalidad. Ahora cuando hay problemas en la prestación de los servicios por algún desperfecto mecánico de alguno de los equipos que poseen las asociaciones vecinales, rápidamente suelen salir los subsidios, más allá que sean como préstamo o no, para la solución de ese problema mecánico. Y recuerdo también que, por ahí, cuando algun vecinalista ha tenido la mala suerte de haber extraviado un cheque con el cual le han pagado la prestación de servicios, la Municipalidad rápidamente ha salido a reponerle otro. Lo pagamos dos veces. Estoy seguro de que con Aseo eso no lo hace. Entonces, ahí es donde surge la diferencia si tenemos que revisar los fondos o no tenemos que hacerlo, si tenemos que intensificar o no los controles en los manejos. Es ahí donde está la confusión o la zona gris, si son fondos públicos o no, en la responsabilidades y en las posibilidades que tienen de contratar en forma directa sin licitación las asociaciones vecinales y en algunos excesos que creo que ha habido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a la hora de asignar algún tipo de recurso. Gracias señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Sencillamente me parece que la idea que está quedando en el aire es que, esta relación que tiene la Municipalidad con la asociaciones vecinales merece una discución en otro ámbito, que puede ser la Comisión de Gobierno, donde yo creo va a haber buena disposición de los bloques para revisar lo que es toda la política de descentralización. Creo que no se pueden hacer paralelismos en lo que es descentralizar un servicio en una empresa privada y lo que es la descentralización en asociaciones vecinales, porque obviamente hay un compromiso

si se quiere político de la Municipalidad, en efectuar esta prueba piloto, que es plantear que los vecinos tomen mayor contacto con las decisiones del propio Municipio y puedan prestar este tipo de servicios. Creo que esta discución la tendríamos que plantear en la Comisión de Gobierno, porque hay muchos temas relacionados. Por ejemplo, también habría que revisar la cuestión de si las elecciones van a ser abiertas o no. En definitiva existe mucha polémica. Recuerdo que algunos vecinalistas que extraviaron cheques gozaron del respaldo de partidos políticos de la Ciudad de Río Cuarto, por ejemplo en esa Asociación Vecinal puntualmente en que se hizo una elección abierta, hubo partídos políticos que apoyaron a ciertos candidatos, justamente son algunos que extraviaron cheques. Por eso digo que el tema es amplio y no es este el ámbito donde tenemos que discutir esta temática. Por ello invito a los bloques de la oposición para que abramos un buen debate sobre el tema vecinal, dentro de la Comisión de Gobierno.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, someto a votación el proyecto de Resolución.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

16.

IMPUESTOS A LA PROPIEDAD. CHIA, NELSON PABLO. FACILIDADES DE PAGO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7219. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 7219 referente a nota solicitando facilidad de pago de impuestos de su propiedad elevada a este Concejo Deliberante por el señor Nelson Pablo Chia, la Comisión en función de haber analizado la misma y teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos, entiende que no se puede hacer una quita del monto adeudado por no contar con un estudio socio-económico y por considerar que no se trata de una persona de escasos recursos, pero sí otorgar una mayor cantidad de cuotas que las que le otorga el Departamento Ejecutivo Municipal. En consecuencia aconseja al Cuerpo la sanción del siguiente dispositivo.* Es de Ordenanza. *Artículo 1º) Otorgar a favor del contribuyente Nelson Pablo Chia, registro inmobiliario Nº C 02 - S 1 - M 035 - P 039, del domicilio de Ayacucho Nº 2317 de esta Ciudad de Río Cuarto, un plazo de hasta veinticuatro (24) cuotas para el pago de la deuda que registra en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa de Servicios a la Propiedad. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Ordenanza, por unanimidad.

17.

DIRECCIÓN Y ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDIN DE INFANTES "CLODOMIRA VERA ". BOMBA CENTRÍFUGA. ADQUISICIÓN. SUBSIDIO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7221. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda para abocarse a la consideración del Expediente 7221, referente a nota de la Dirección y Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes "Clodomira Vera", solicitando un subsidio para la adquisición de una electrobomba, la Comisión en función de haber analizado el mismo y teniendo en cuenta que dicho establecimiento se encuentra sin suministro de agua ya que la bomba con que contaban fue destruída por actos de vandalismo y que la misma es de vital importancia para el desenvolvimiento del Jardín, aconseja al Cuerpo la sanción del siguiente dispositivo.* Es de Resolución. *Artículo 1º) Otorgar a favor de la Cooperadora del Jardín de Infantes "Clodomira Vera" un subsidio por la suma de pesos Doscientos ($ 200.-), para ser destinado a la compra y colocación de una bomba centrífuga para dicho establecimiento. Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior serán imputados a la Partída del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante. Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuenta del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad. Artículo 4º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

18.

"LA JUVENTUD POR LA VIDA". ENCUENTRO. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7241, sobre un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Ameri. **Lee:** *Fundamentos. Es por todos sabido que el flagelo de la droga resulta un problema social cada vez mayor en nuestra Ciudad como en el mundo, miles de jóvenes son atrapados por este mal año a año. Toda manifestación de lucha por combatir este mal tiene que ser apoyada con el mayor énfasis por quienes tenemos la responsabilidad de bregar por el bienestar de nuestra comunidad y muy especialmente en aquellos casos en que los posibles involucrados sean los jovenes, la sangre nueva de este querido Río Cuarto. El venidero 12 de mayo del presente año, dos importantes instituciones de la Ciudad han organizado un encuentro bajo la denominación "La Juventud por la Vida", orientado a los jóvenes estudiantes secundarios de la Ciudad y región, con el objetivo de hacer una defensa a la vida, interiorizando a los mismos sobre los males ocasionados por la droga. El mencionado evento, que cuenta con la organización de A.G.E.C. y la Asociación Viaje de Vuelta, se desarrollará en su totalidad en las instalaciones del Complejo Deportivo Julio Ayup y entre sus disertantes más conocidos se contará con la presencia del Reverendo Victor Pugnatta y un mensaje de la Asociación Viaje de Vuelta. Atento a la naturaleza y finalidad de este evento, las entidades organizadoras han solicitado el auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia, en cuyas tratativas preliminares han encontrado la mayor predisposición y la formal promesa de que cumplimentados los trámites de práctica, se le dará curso favorable a la solicitud planteada. Por todo lo expresado solicitamos al Cuerpo nos acompañe con su voto favorable en la aprobación del dispositivo de Resolución. Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal al Encuentro "La Juventud por la Vida", organizado por la Asociación Gremial de Empleados de Comercio y la Asociación Viaje de Vuelta, filial Río Cuarto, a desarrollarse el día 12 de Mayo en las instalaciones del Complejo Polideportivo Julio Ayup. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias señor Presidente. Ha surgido esta inquietud, por la cual le pido a los señores Concejales el apoyo a la misma, dado la problematica de las adicciones la cual se contrapone al vertiginoso ritmo de un mundo donde se privilegian las formas sobre el contenido, donde las urgencias de cada día en las que se ve inmerso el hombre y en el cual estamos insertos nosotros mismos, nos castra a veces de mantener como padres un diálogo en la familia, todos los días, en el ajetreo diario. A esto se suman las desavenencias políticas, religiosas, el desencuentro de los diferentes hombres que nos movemos ya sea desde este estamento o de cualquier otro, en nuestra patria, de latinoamérica y del mundo todo. Nuestro hijos, los futuros fundadores de las familias de nuestra patria deberán, señor Presidente y compañeros concejales, encontrar de parte nuestra una enjundia en el trabajo diario, por realizar, en bien de ellos mismos y de nosotros quizás, porque ninguno de quienes estamos aquí estamos ajenos al flagelo de la droga, por tratar de dejarle a ellos una patria mucho más fecunda, donde puedan desarrollarse en libertad, con autonomía y con una esperanza de un mundo mucho mejor que el que hoy esta sociedad le está prometiendo. Quería fundamentar esto, señor Presidente y agradecer el voto afirmativo si es que así se dá y con el compromiso de avalar personalemnte en esta convocatoria y todas las que vengan a este recinto de parte de las diferentes instituciones de nuestro medio con el voto aprobativo. Muchisimas gracias.

Presidente (Marinelli): Si nos hay más consideraciones, se somete a votación.

- Se vota y es sancionada la Resolución, por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos por tratar, invito al Concejal Ravetta, para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

- Se arría la Bandera.
- Se levanta la sesión, es la hora 23:00:

ma..